

PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES DE 1.800 LITROS DE CAPACIDAD CON CONTROL DE CIERRE ELECTRÓNICO

INDICE

0. ANTECEDENTES	2
1. OBJETO DEL CONCURSO	2
2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	2
3. GARANTÍA DEL SUMINISTROS	3
4. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE TENER LOS CONTENEDORES	3
5. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO	6
6. PRUEBAS DE RECEPCIÓN	6
7. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN	6
8. ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS OFERTAS, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	6
9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA	7

Fecha: Octubre 2024

Autor: Lorenzo Sáez García

Arquitecto Técnico

Servicio de Medio Ambiente y Playas

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR



0. ANTECEDENTES:

Priorizar la prevención y fomentar la recogida separada de los biorresiduos es uno de los mecanismos más efectivos para dar cumplimiento por un lado, a la Directiva 1999/31/CEE, relativa al vertido de residuos, y reducir drásticamente la entrada de material biodegradable en los vertederos con la consiguiente reducción de las emisiones de metano asociadas a la degradación de la materia orgánica en condiciones anaerobias, y por otro, es una pieza clave para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular".

Para alcanzar los objetivos de reciclado marcados por dicha ley es necesario la implantación de la recogida separada de biorresiduos y su tratamiento posterior para conseguir así mejores resultados globales de recuperación de materiales.

1. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto del suministro del presente pliego de prescripciones técnicas es el suministro de **20 contenedores** de capacidad **1.800 litros** y **2.000 tarjetas RFID** para cierre electrónico destinados a la recogida de las fracciones de residuos orgánica utilizando vehículos de carga lateral.

Los contenedores objeto de este suministro deberán ser suministrados con un control de accesos electrónico montado en la tapa del contenedor. Dicho elemento denominado como "cierre electrónico" debe servir simultáneamente como control electrónico de accesos al contenedor y como cerradura de la tapa del contenedor, con arreglo a las especificaciones técnicas recogidas en este pliego.

2 .PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El valor estimado de esta licitación que incluye este concurso es de **37.040 € IVA** no incluido.

Tipo de contenedor	Importe máximo unitario IVA no incluido	Unidades	Importe total
Carga lateral de capacidad 1.800 litros para materia orgánica con cierre electrónico	1.652 €	20	33.040 €
TARJETA PARA CIERRE RFID	2 €	2.000	4.000 €

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de la licitación ni el importe unitario establecido.

Los precios unitarios ofertados por los licitadores pueden mejorarse a la baja. Dichos precios unitarios ofertados han de contemplar todos los gastos, en el que se han de incluir el precio propiamente del contenedor, el del control de accesos electrónico (cierre electrónico y cerradura), el montaje del cierre electrónico en la tapa, el montaje del contenedor y el coste de transporte de éste hasta los puntos de entrega que serán fijados por el Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Almuñécar.



3. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

Los licitadores han de ofertar como requisito obligatorio una garantía mínima de dos años para todos los contenedores de los que presentan ofertas.

El período de garantía entra en vigor a partir de la fecha en la que se entregue y recepcione el suministro objeto de esta licitación.

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los bienes o productos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los bienes suministrados se exigirá al adjudicatario la reposición de los bienes que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparación alguna.

4. REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS QUE HAN DE TENER LOS CONTENEDORES

Deberán estar fabricados según Normativa Europea UNE-EN-12574 y ser aptos para ser manipulados por recolectores y lava-contenedores de Carga Lateral.

Capacidad nominal de 1800 litros para la fracción Orgánica.

Todos los contenedores, serán de polietileno tanto el cuerpo como las tapa, con color en masa y protección frente a rayos UV. Tanto la cuba como la tapa de vaciado deberá estar fabricado mediante polietileno rotomoldeado. La tapa de usuario, estará fabricada mediante inyección para dotarla de rigidez de cara a una mejor integración del sistema de cierre electrónico.

El cuerpo principal del contenedor estará compuesto de dos piezas, una cuba, monopared, y un cinturón resistente, de doble pared, de alto espesor. La cuba estará destinada simplemente a contener el residuo, mientras que el cinturón tendrá como función soportar las fuerzas que aparecen en la maniobra de recogida, y las que se generan con la apertura de las tapas.

Las piezas metálicas habrán de ser todas galvanizadas.

Deberán disponer de una certificación externa de accesibilidad universal según la norma UNE-EN-17001.

Para facilitar las labores de limpieza, el contenedor carecerá de nervios de refuerzo visibles exteriormente, y presentará formas sin aristas ni cantos vivos, excepto en los elementos de elevación y vaciado.

El cuerpo del contenedor será de color gris con la tapa marrón, consensuándose con el adjudicatario el RAL exacto, correspondiente con la fracción orgánica.



A fin de conseguir la mejor interacción posible entre viandantes y tráfico, se busca que el contenedor suponga la menor barrera visual que sea posible, valorándose aquellas soluciones que presenten la menor altura del cuerpo del contenedor, descartándose aquellos contenedores que tengan una altura superior a 1,5 m.

El contenedor estará diseñado, para poder recogerse por parte del recolector en situación en la fuese necesario.

Los contenedores incorporarán adhesivos reflectantes en las cuatro esquinas integrados en la estética del contenedor, con adhesivo de prohibido aparcar y una raya vertical central para visualización de la cámara del recolector, así como la rotulación que identifique el tipo de residuo a depositar y el horario de recogida.

Incorporarán sistema de centrado para fijado y alineación, así como los componentes necesarios para su instalación.

El contenedor estará fabricado de acuerdo a las siguientes normas:

- UNE-EN 12574-1/2/3.- Norma europea para contenedores de carga lateral
- Declaración CE según directiva 98/37/EC de seguridad de máquinas
- Declaración CE según directiva 2000/14/EC sobre emisiones sonoras
- Norma UNE 170001-1:2007
- Marcado CE

El licitador deberá acreditar el cumplimiento de las normas y certificaciones solicitadas mediante certificación externa.

La tapa de vaciado permanecerá bloqueada cuando el contenedor esté en la calle, desbloqueándose automáticamente en la maniobra de vaciado. El bloqueo se realizará mediante cierre gravítico, en el lateral de la tapa a fin de evitar interacciones indeseadas de la basura. Una vez que la tapa de vaciado es uno de los elementos que más roturas sufre en este tipo de contenedores, se valorarán sus características constructivas y la incorporación de elementos que dificulten su rotura en caso de impacto con la tolva o basura en el camión de recogida.

El sistema de vaciado será tal que garantice la correcta evacuación de los residuos con el menor tiempo de descarga, para un menor tiempo de presencia del camión en la vía pública, menores molestias a los vecinos, emisiones de CO₂, consumo de combustible y menos ruido. Se preferirán aquellas opciones cuyas tapas de vaciado presenten una mayor cobertura de la superficie del contenedor.

Contarán con una estructura suficientemente reforzada destinada a absorber los esfuerzos realizados por el camión durante la maniobra de recogida, valorándose la incorporación de travesaños metálicos para refuerzo de las patas de apoyo, para evitar en la medida de lo posible roturas de cubas.

Todos los contenedores estarán dotados de cierres electrónicos con identificación de



usuario en base a los siguientes requerimientos:

- La finalidad del sistema es controlar los accesos al contenedor de residuos de manera que solo puedan abrirlo y por tanto depositar sus residuos aquellos usuarios portadores de una tarjeta RFID válida.
- Los componentes del sistema, localizados en el interior y exterior del contenedor estarán debidamente dimensionados y protegidos, de modo que se eviten daños por lixiviados, lluvia, lavados, y uso normal.
- La identificación de usuarios y cierre estarán integrados en la tapa de usuario, sin alterar sus condiciones de seguridad, y consistirá en:
- Dispositivo de control de acceso electrónico con carcasa de protección en polietileno inyectado, totalmente integrada en el contenedor, aunando:
 - Lector de tarjetas
 - Leds luminosos
 - Aviso sonoro
 - Inteligencia para control de cerradura y gestión de usuarios
 - Transmisión de datos
- Cerradura única en punto central del acceso para usuario consistente en una carcasa con una ranura central en forma de embudo que encierra los mecanismos de actuación, equipado con sensor para la detección de tapa abierta.
- Batería de litio de larga duración, al menos 1,5 años. Con sistema rápido de cambio de batería sin necesidad de personal especializado.
- Tarjetas RFID de identificador único impresas con el logotipo e informaciones requeridos por el cliente.

El adjudicatario se compromete a actualizar el precio de los repuestos tarifados a lo largo de la vida estimada del suministro, que es de 8 años, a sumar al plazo de garantía, conforme al 85 % del incremento del IPC general anual del Estado.

5. PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo máximo de entrega será de **70 días hábiles**, contados a partir de la fecha de formalización del contrato. La entrega no se considerará realizada hasta que los contenedores se reciban por el adjudicador.

6. PRUEBAS DE RECEPCIÓN

Cuando el adjudicatario termine el montaje de los contenedores y entregue el suministro, los servicios técnicos de Medio Ambiente y los de la empresa concesionaria del servicio de recogida de residuos domésticos y asimilados concretarán el lugar y fecha donde se procederán a supervisar los contenedores suministrados.

Las pruebas a las que se someterán los contenedores serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial.
En esta inspección se valorará el estado de los materiales de los contenedores, así como la calidad del montaje. Si el montaje no es adecuado (holguras entre la tapa y el cuerpo o cualquier otro defecto achacable al montaje), no se receptorá el suministro.



- Comprobación de dimensiones, espesores y capacidades.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, depósito y descarga mediante las pruebas, análisis o ensayos necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.
- Se comprobará el funcionamiento del sistema de "control de accesos electrónico" en cada uno de los contenedores con una muestra significativa de las tarjetas RFID proporcionadas, verificando el funcionamiento correcto del cierre electrónico tanto en lo referido a los aspectos: mecánicos, eléctricos, electrónicos y tarjetas contactless.
- Inspección de la documentación aportada para comprobar el proceso de fabricación.

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas. Si los resultados son satisfactorios, los técnicos de Medio Ambiente dará por recibido el suministro. El plazo de garantía dará comienzo a partir de la entrega y recepción del suministro objeto de esta licitación.

En cualquier caso y tras la recepción del material se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material defectuoso sin coste alguno y no empezara a contar el plazo de garantía hasta que todo quede subsanado.

7. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá a garantizar durante 8 años el suministro de elementos de reposición de los contenedores y las tarjetas objeto de compra y a entregarlos en un tiempo no superior a 15 días naturales después de realizada la petición del repuesto.

8. ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS OFERTAS, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. El total de puntos a distribuir se hará sobre la base de **100 puntos totales**.

Los criterios de valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

- Criterio 1: A la proposición económica. Se asignará hasta un máximo de 40 puntos.
- Criterio 2: Al plazo de garantía. Se asignará hasta un máximo de 10 puntos
- Criterio 3. Seguridad ciudadana/Barrera visual: 20 puntos.
- Criterio 4. Facilidad de vaciado: 20 puntos
- Criterio 5. Proceso de Fabricación: 10 puntos

Criterio 1. A la proposición económica: Hasta 40 puntos.

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

$$PI = (Ob/OI) \times 40$$



Donde: PI: Puntuación licitador
Ob: Oferta más baja
Ol: Oferta licitador

Criterio 2. Al plazo de Garantía:

En este apartado se valorarán la ampliación del plazo de garantía de los contenedores incluida la garantía de los sistemas de control de accesos hasta un máximo de **10 puntos**, otorgando los puntos según la siguiente tabla y por cada año completo adicional de garantía sobre el mínimo exigido de dos años.

Para 2 años de garantía.....	0 puntos
Para 3 años de garantía.....	3,0 puntos
Para 4 años de garantía.....	6,0 puntos
Para 5 años o más de garantía.....	10,0 puntos

Criterio 3. Seguridad ciudadana/Barrera visual: 20 puntos.

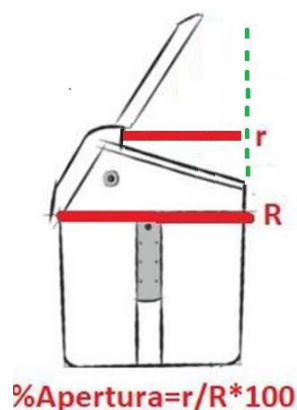
Se considerará la altura total de los contenedores para valorar más los contenedores más bajos, que son los que provocan una reducción de la barrera visual, reduciendo además el riesgo de atropellos, facilitan la visión del tráfico. Se considera para el cálculo de la altura, la del cuerpo del contenedor. (Se adjuntará ficha técnica para justificarla). Se considera como altura óptima aquella inferior a 1,50 m, lo que permitiría una máxima visibilidad tanto para hombres y mujeres y en función de la misma se valorará según lo siguiente:

Contenedor con una menor altura máxima.....	20 puntos
2º Contenedor con menor altura.....	10 puntos
3er Contenedor y siguientes.....	0 puntos

Criterio 4. Facilidad de vaciado: 20 puntos

Se valora el contenedor con mayor facilidad de vaciado. Se primarán aquellos contenedores que lo optimicen con un mayor grado de apertura.

El grado de apertura estará calculado por la distancia desde el punto de apertura de la tapa de descarga al borde del contenedor (r) sobre la apertura completa del cuerpo del contenedor (superficie de descarga R).



Grado de apertura superior o igual al 90%.....	20 puntos
Grado de apertura superior o igual al 80%.....	10 Puntos
Grado de apertura superior o igual al 70%.....	5 Puntos
Otros %.....	0 puntos



Criterio 5. Proceso de Fabricación: 10 puntos

Se valoran aquellos licitadores que presenten contenedores con cuerpo de Rotomoldeo **(10 puntos)**, frente a aquellos que presenten cuerpo de inyección, ya que al ser un proceso de fabricación que elimina las tensiones residuales, se comporta de manera más flexible ante los golpes, reduciendo roturas, lo que redonda en una mayor vida útil.

9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando su baja respecto al importe de licitación del contrato sea superior al 30%, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos Públicos, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, la Administración antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

